



**GOBIERNO DE CHILE**  
INTENDENCIA REGION DE LA ARAUCANIA  
DEPARTAMENTO JURIDICO

REF: Autoriza Colecta que indica.

TEMUCO, 07 OCT. 2009

RESOLUCION EXENTA N° 966 A 2 3

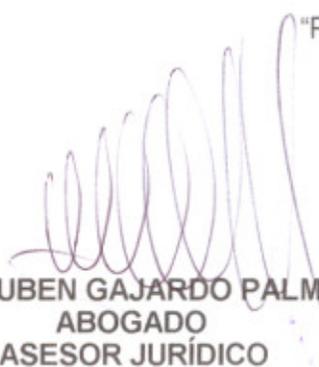
**VISTOS:**

- 01) Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 955 de 03.06.74, de Interior y sus modificaciones, sobre Rifas, Sorteos y Colectas, y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

- 01) **AUTORIZASE** a entidad denominada " LIDA DE ESTUDIANTES PADRES" de Temuco, para realizar una Colecta Pública en la Comuna de Temuco el día 14 de Octubre del 2009.
- 02) Las utilidades producto de esta colecta serán destinados a la cancelación de becas para los estudiantes beneficiarios..
- 03) Las erogaciones solo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por el Gobernador Provincial de Cautín o la persona que designe en su representación.
- 04) La referida Institución deberá remitir a la Intendencia Regional dentro del plazo de 60 días, contados desde la fecha de la realización de la colecta un informe detallado y documentado del ingreso obtenido y de su inversión.
- 05) La autorización que se concede mediante la presente Resolución obliga a la Institución, a cumplir con las disposiciones que establece el Decreto N° 955 de fecha 03.06.74.

ANOTESE ,COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.  
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA."

  
RUBEN GAJARDO PALMA  
ABOGADO  
ASESOR JURÍDICO



  
NORA BARRIENTOS CÁRDENAS  
INTENDENTA  
REGION DE LA ARAUCANIA

NBC/RGP/vzh

Distribución

- Liga Protectora de Estudiantes de Temuco ( Yultón N° 1455 , Temuco)
- Depto. Pensiones, Rifas y Colectas Min. Interior
- Sr. Gobernador Provincial de Cautín.
- Sr. Prefecto de Carabineros de Cautín .
- Sr. Alcalde de Temuco-